



Municipio de Conscripto Bernardi

Av. Pancho Ramírez 286

Tel. 03454-491015 / 25 / 88

E-mail: municbernardi@gmail.com

3188 – Conscripto Bernardi – Entre Ríos



DECRETO N° 66 /22

Conscripto Bernardi, 12 de agosto de 2022

VISTO:

El Concurso de Precios convocado mediante Decreto N° 65/22 para la adquisición de tres mil litros de gasoil común; y,

CONSIDERANDO:

Que se obtuvo dos (2) propuestas, de las CUATRO que fueron invitadas oportunamente, pertenecientes a:

1. **GULF Federal-Entre Ríos** quien concursó con la propuesta de \$ 539.700.00 (pesos quinientos treinta y nueve mil setecientos con 00/100)
2. **AXION Federal-Entre Ríos** quien NO concursó.
3. **PUMA Federal-Entre Ríos** quien NO concursó.
4. **YPF AGRO- La Paz** quien concursó con la propuesta de \$ 571.450 (pesos quinientos setenta y un mil cuatrocientos cincuenta con 00/100)

Que de las propuestas presentadas se determinó que se considerará la oferta más conveniente, de acuerdo al precio, calidad y característica (Anexo I) de las mismas, se consideró favorable aceptar la propuesta N° 1:

GULF Federal-Entre Ríos

Que a los efectos de llevar adelante este acto administrativo se hace necesario dictar la norma legal respectiva.

POR ELLO:

LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY 10027 MODIF. POR LEY 10082

DECRETA:

Artículo 1º: Adjudicase el CONCURSO de Precios convocado mediante Decreto N° 64/22, a la firma de: **GULF Federal-Entre Ríos**.

Artículo 2º: Autorízase la compra de 3.000 (tres mil) litros de gasoil común, con el costo de \$ 539.700.00 (pesos quinientos treinta y nueve mil setecientos con 00/100)

de acuerdo a las características expresadas en el Anexo I del Decreto de convocatoria citado, de fecha 08 de agosto de 2022.

Artículo 3º: A través de Contaduría y Tesorería arbitrese los medios necesarios para el pago e imputación de la presente adquisición.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Economía Sra. Celia Rosa Machado.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese, y archívese.-



MACHADO CELIA R.
SEC. DE GOBIERNO Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD CONSCRIPTO BERNARDI



CANTEROS MARINA A.
PRESIDENTA MUNICIPAL
CPTO. BERNARDI E.R

MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPT BERNARDI

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento constituye una representación impresa de una norma emitida por la Municipalidad de Conscripto Bernardi, extraída de su Digesto Digital Oficial.

La inalterabilidad y validez legal de este documento pueden ser comprobadas utilizando el código QR impreso en esta página o ingresando el código de seguridad en el portal oficial.

Documento: Decreto N° 66 / 2022

Organismo Emisor: Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha de Emisión: 12/08/2022

Fecha Impresión: 01/04/2026 01:13:59

IP Origen: 216.73.216.116

Hash Seguridad: YjMxNGNiOGUtNDgx

NORMA VÁLIDA



Cód. Verificación: **b314cb8e**

<http://localhost:3000/norma/decreto-66-2022>